

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

FECHA: *Miércoles 8 junio de 2005*

HORA: *8:00 p.m.*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES:

- Dra. Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora del Quindío
- Dr. Jaime Bejarano Alzate (excusa)**
Representante de la Ministra de Educación
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante de los ex rectores
- Dr. Marco Alfonso Nieto García**
Representante de las directivas académicas
- Dra. Luz Stella Ocampo de Henao**
Representante del sector productivo
- Dr. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Est. Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria general

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ELECCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Superior el orden del día propuesto y se aprobó sin ninguna modificación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó, por parte de la Secretaria general, que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. ELECCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Antes de comenzar la elección del señor rector, el Representante de los Egresados solicitó que el voto fuera público.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

La Señora gobernadora puntualizó que el voto será público.

El Representante de los estudiantes, solicitó que para las próximas sesiones del Consejo Superior se empiece el Consejo a la hora citada, pues consideró falta de respeto para con él que este Consejo, citado para las 8 p.m, se inicie casi dos horas después.

La señora gobernadora se excusó por la tardanza, pero aclaró que era su deber reunirse con algunos de los consejeros y explicarles sobre su viaje a la ciudad de Bogotá para entrevistarse personalmente con el señor Procurador nacional, con el fin de comentarle el caso del doctor Rafael Fernando Parra. Este le confirmó que no se encontraba inhabilitado. Lo anterior fue con el objeto de hacer claridad en el tema.

El Representante de los ex rectores, disintió de la posición del representante de los estudiantes, argumentando que la elección de un cargo tan importante requiere de tiempo. y el hecho de haber citado para las 8 p.m. no implicaba que se tuviera que comenzar a la hora programada.

Después de las anteriores consideraciones inició la votación.

El Representante de los profesores advirtió que desde un comienzo su voto era para el doctor Rafael Parra. Sin embargo para el día que se programó la elección del rector de la Universidad del Quindío, no existía claridad sobre si se encontraba inhabilitado para ejercer el cargo. En el momento, sus dudas fueron despejadas y su voto lo otorgó al doctor Rafael Fernando Parra Cardona. Dejó constancia que tal decisión la hizo con base en tres conceptos. Uno de ellos, del doctor César Hoyos Salazar, ex magistrado del Consejo de Estado de Justicia; otro, de la asesora jurídica de la Universidad a quién a título personal se lo había solicitado y, por último, la sentencia C- 096 del Consejo de Estado. Pidió a la Secretaria general que dichos documentos hagan parte integral del Acta.

El representante de las directivas académicas, dio su voto por el doctor Parra Cardona, adujo que su voto lo hizo con base en los conceptos citados anteriormente, y en cuatro sentencias que aportó de casos similares, solicitando también a la Secretaria general que quedaran dichos documentos como parte integral del acta.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

El representante de los egresados, expresó que sólo tuvo oportunidad de conocer el concepto enviado por la Secretaria general de la Universidad, desconociendo cualquier otro concepto. Consideró que después de la lectura del concepto, el doctor Parra sí se encuentra inhabilitado. Posteriormente, comentó que después de conocer todos los programas de gestión de candidatos, el único una propuesta clara para los egresados y para la acreditación institucional, es el doctor Julio César Victoria Aguirre, y su voto es por él.

La representante del sector productivo manifestó que, siguiendo las directrices del Comité Intergremial del Quindío, su voto es por el doctor Hernando Ariza Calderón.

El representante de los estudiantes, votó por el doctor Hernando Ariza Calderón, su propuesta fue la mejor en la parte académica y científica.

El representante de los ex rectores adujo que de acuerdo con información de la señora gobernadora, el doctor Rafael Fernando Parra Cardona no se encuentra inhabilitado para ejercer el cargo de rector, según conversación personal que sostuvo con el señor Procurador Nacional, por lo tanto su voto fue para el doctor Parra Cardona.

La señora gobernadora reiteró que gracias a la conversación personal que sostuvo con el señor procurador, tuvo la tranquilidad suficiente para dar su voto por el doctor Rafael Fernando Parra Cardona.

El representante de la Ministra de Educación, comentó que fijó una posición en el Consejo anterior como representante de la Ministra, y hoy reitera de nuevo la posición de abstenerse de votar, ya que los conceptos emitidos acerca de la inhabilidad del doctor Parra C., no son suficientemente claros para el Ministerio de Educación Nacional.

Resultados de la votación.

<i>Rafael Fernando Parra Cardona:</i>	<i>4 votos a favor</i>
<i>Hernando Ariza Calderón:</i>	<i>2 votos a favor</i>
<i>Julio César Victoria Aguirre:</i>	<i>1 voto a favor</i>

Se abstuvo de votar el representante de la Ministra de Educación.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

La señora gobernadora manifestó que hasta el momento ninguno de los candidatos había obtenido los cinco votos a favor que se requieren para ser rector de la Universidad. Propuso una segunda vuelta para definir.

VOTACIÓN EN LA SEGUNDA VUELTA:

El Representante de los profesores votó por el doctor Rafael Parra, por las consideraciones expuestas anteriormente.

El representante de las directivas académicas dio su voto por el doctor Parra Cardona.

El representante de los egresados votó por el doctor Julio César Victoria Aguirre.

La representante del sector productivo manifestó que siguiendo las directrices del Comité Intergremial del Quindío, su voto inicialmente lo dio por el doctor Hernando Ariza Calderón, pero también es claro que la interinidad de la Universidad del Quindío no es conveniente y que, por el contrario, paraliza todos los procesos académicos y administrativos. Conociendo que el doctor Ariza Calderón no alcanzará la mayoría que se requiere para ser elegido, resolvió dar su voto al doctor Rafael Fernando Parra C.

El representante de los estudiantes votó por el doctor Hernando Ariza Calderón, los demás miembros pasaron por el querer de los estudiantes.

El representante de los ex rectores votó por el doctor Rafael Fernando Parra C.

La señora gobernadora votó por el doctor Rafael Fernando Parra Cardona.

El representante de la Ministra de Educación, se abstuvo de votar por las consideraciones expuestas anteriormente.

Resultados de la votación.

<i>Rafael Fernando Parra Cardona:</i>	<i>5 votos a favor</i>
<i>Hernando Ariza Calderón:</i>	<i>1 voto a favor</i>
<i>Julio César Victoria Aguirre:</i>	<i>1 voto a favor</i>

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

Se abstuvo de votar el representante de la Ministra de Educación.

De acuerdo con la siguiente votación, se eligió como rector de la Universidad del Quindío al doctor Rafael Fernando Parra Cardona, a partir del 9 de junio de 2005, hasta el 30 de abril de 2008.

Una vez se le dio a conocer al doctor Parra Cardona su elección, fue llamado a la sala del Consejo Superior para la toma de juramento y posesión.

La señora gobernadora, tomó el juramento al doctor Rafael Fernando Parra Cardona, quien se comprometió a cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes y las normas internas de la Universidad. Con posterioridad, se firmaron por las partes interesadas el acta de posesión y el Acuerdo Nro 011 del 8 de junio de 2005.

Acto seguido, el nuevo rector agradeció a todos los miembros que lo acompañaron y creyeron en su gestión anterior y en la nueva propuesta, e invitó a los nuevos miembros a conocer la labor que hasta el momento ha desarrollado. Puso a su disposición el conocimiento y la experiencia adquiridos en estos últimos años para dar cumplimiento a las metas trazadas.

La señora gobernadora, manifestó que se hizo una elección con mucha responsabilidad y con la certeza de saber que deposita en el doctor Parra su confianza, porque conoce de sus calidades personales y profesionales, y del gran amor que profesa por la Universidad. Su estricto cumplimiento del deber, lo conducirá a realizar un excelente trabajo, acompañado por todos los miembros del Consejo Superior.

Siendo las 10:10 p.m, se dio por terminada la elección.

Original Firmado
AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE
Presidenta

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria general